

“PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para mantener los mil quinientos hombres de aumento sobre la fuerza del ejército permanente a que fué autorizado por las leyes de 21 de agosto de 1868 i 4 de noviembre de 1869, i para invertir hasta la suma de quinientos pesos en este gasto i demas que orijine la campaña de Arauco, debiendo dar cuenta de su inversion.

“Esta autorizacion durará por el término de quince meses contados desde el 21 de agosto del presente año. —Santiago, julio 1.º de 1870.—José JOAQUIN PÉREZ. —Francisco Echáurren.”

Se dió lectura al informe de la Comision mista relativa a la cuenta de inversion del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1868.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra se dará por aprobada.

Así se acordó.

El señor **Presidente**.—Como las cuentas relativas a los demas Ministerios están ya aprobadas por el Senado, falta solo redactar el proyecto de costumbre. Sin embargo, como la cuenta que se refiere al Ministerio del Interior se aprobó con escepcion de algunos items cuya inversion no ha sido comprobada, se hace necesario redactar el proyecto de un modo distinto al que se ha acostumbrado.

El señor Secretario leerá el que ha sido redactado con este objeto. (*Se leyó*).

El señor **Errázuriz**.—Me parece que la cuenta no puede ser aprobada sino en la forma que consta del proyecto que ha sido leído por el señor Secretario. Quedando sin aprobarse esos items, la Contaduría Mayor procederá a buscar los medios de legalizar la inversion de esas sumas, o bien hará efectiva la responsabilidad de quien correspona.

El señor **Concha i Toro** (Ministro de Hacienda).—Creo que la idea propuesta por el Honorable Senador Errázuriz es exacta i aceptable. Desde que en la cuenta aparecen partidas cuya inversion no se justifica por ningun documento, la Cámara debe considerar ese dinero depositado todavía en arcas fiscales, i la tenencia de Ministros correspondiente será obligada a legalizar la inversion, o a responder de la suma. Estoy completamente de acuerdo con el señor Errázuriz.

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion se redactará el proyecto tal como se ha leído.

Así se acordó.

Se levantó la sesion.

SESION 10.ª ORDINARIA EN 4 DE JULIO DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei que concede un suplemento a varias partidas del presupuesto del Ministerio de Justicia.—Se levantó la sesion.

Se abrió la sesion con asistencia de los señores.

Aldunate, Barros Moran, Bravo, Beauchef, Concha, Errázuriz, Matte, Rossaa, Solar, Vial, Vargas Fontecilla.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, en seguida se dió cuenta:

1.º De un Mensaje del Ejecutivo remitiendo para su aprobacion el presupuesto de los gastos públicos para el año de 1871.

2.º De otro Mensaje del Ejecutivo pidiendo un suplemento de 26,000 pesos para algunas partidas del Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

El señor **Presidente**.—Antes de pasar a la órden del dia, procederemos a la eleccion de Presidente i vice de la Cámara.

Hecho el escrutinio resultaron electos:

Presidente, el señor Covarrúbias;

Vice-Presidente, el señor Solar.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro de Justicia Culto e Instruccion Pública).—Pido la palabra para suplicar al Honorable Senado, se sirva ocuparse en la presente sesion del proyecto relativo al suplemento a varias partidas del Presupuesto del Ministerio de mi cargo. Como el proyecto es sencillo, creo que no habrá inconveniente para que se omitan los tramites de Reglamento i se discutadesde luego.

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oído la indicacion del señor Ministro de Justicia si no hai oposicion se discutirá el proyecto en jeneral i particular por constar de un solo artículo.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública).—Haré algunas ligeras observaciones sobre la necesidad de que se concedan los suplementos que por el actual proyecto se solicitan.

Sabe muy bien el Senado que las cantidades que en el Presupuesto se asignan para los objetos a que se refiere el proyecto, son muy exiguas; i con ella es casi imposible atender al servicio que demandan los ramos a que están destinadas. Así, por ejemplo se piden 6,000 pesos para la construccion de cárceles, porque en la actualidad hai pueblos en que no existe un solo edificio para detencion de reos. Esta es una necesidad tan sentida en todos los departamentos de la República, que en el Ministerio de mi cargo se han recibido muchas solicitudes de diversos departamentos solicitando auxilios para la construccion de cárceles.

Los otros 8,000 pesos que se piden para la adquisicion de textos i satisfaccion de las demas necesidades urgentes que se hacen notar en las escuelas no son ménos imperiosamente reclamados. Las partida fijada para ese ramo en el Presupuesto, se ha agotado en la mitad del año, i por lo tanto, se carece absolutamente de los recursos necesarios para el auxilio que requieren las escuelas.

Por último se piden 12,000 pesos para gastos imprevistos que son muchos i no hai con que hacer frente a ellos. La partida consultada para ese objeto se encuentra completamente agotada.

Creo que estas observaciones influirán en el ánimo del Honorable Senado para que se digne prestar su aprobacion al presente proyecto.

Sometido a votacion fué aprobado por unanimidad.

El señor **Presidente**.—Siendo preciso nombrar los señores Senadores que deben formar parte de la Comision mista encargada del exámen de los Presupuestos, propongo para el del Interior i Relaciones Exteriores al señor Vial; para el de Hacienda al señor Réyes; para el de Guerra i Marina al señor Beauchef; i para el de Justicia, Culto e Instruccion Pública, al señor Barros Moran.

Se levantó la sesion.

SESION 10 EN 15 DE JULIO DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.
—Cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei que consulta la cantidad de 159,000 pesos para gastos urgentes en el ferrocarril central.—Se discute el presupuesto del Ministerio de Guerra i son aprobadas las partidas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta, sétima, octava, novena, décima, once, doce, trece, catorce, quince, dieciseis diecisiete, dieziocho, diez-nueve i veinte.—Queda para segunda discusion la partida veintiuna.—Se levanta la sesion.

Se abrió a las dos de la tarde con asistencia de los señores Solar, Beauchef, Echeverría, Concha, Marin, Rosas Mendiburu, Aldunate, Vargas Fontecilla, Bárros Moran, Errázuriz, Lira (don Ramón) i los señores Ministros del Interior i Guerra.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De un mensaje del Ejecutivo pidiendo autorizacion para invertir 159,000 pesos en varios trabajos que es necesario ejecutar en el ferrocarril central.

2.º De un oficio del Presidente de la República comunicando haber ordenado a los Ministros de la Tesoreria entregar la cantidad pedida por la Cámara para gastos de Secretaría.

3.º De dos oficios de la Cámara de Diputados: el primero comunicando la eleccion de Presidente i Vice; el segundo comunicando el nombramiento de los Diputados que deben formar las comisiones mixtas encargadas de examinar el presupuesto del año próximo.

4.º De un informe de la Comision mixta encargada de examinar el presupuesto de Guerra recomendando su aprobacion.

5.º De otro informe de la Comision encargada de examinar el presupuesto de Marina, opinando tambien por la aprobacion de ese presupuesto.

6.º De tres solicitudes particulares: una del teniente-coronel don Samuel Valdivieso pidiendo se le consideren de abono para los efectos del retiro los años que estuvo separado del servicio; otra de doña Tránsito Vial Maturana pidiendo pension de gracia; i otra de doña Pabla Vial Diaz pidiendo aumento de montepío.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Tengo el honor de presentar al Senado la Memoria del Departamento de Marina, correspondiente al presente año.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior). Pido la palabra para suplicar al Senado se sirva dar preferencia al proyecto pasado por el Ejecutivo para que se destinen 159,000 pesos para llevar acabo ciertas obras de gran importancia para el servicio del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oido la Peticion que acaba de hacer el señor Ministro del Interior; si nadie se opone se accederá a ella.

El señor **Errázuriz**.—Me permito recordar a la Cámara que existen desde el año pasado en la Secretaría tres proyectos de lei pasados al Senado por el Presidente de la República. Uno de ellos tiene por objeto aumentar los sueldos que en la actualidad disfrutan los oficiales de marina.

El segundo aumentar igualmente el sueldo de los empleados de aduana.

I el tercero se propone igual cosa respecto de los profesores de escuelas.

Como los tres proyectos están basados en la mas estricta justicia, los considero todos igualmente importantes; i como creo que están aun en poder de las Co-

misiones respectivas, suplicaria al señor Presidente se sirviera recomendar el pronto despacho de ellos.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oido la peticion del señor Senador Errázuriz para que las Comisiones respectivas se ocupen del pronto despacho de los tres proyectos a que Su Señoría ha aludido.

El señor **Solar**.—Pido la palabra para pedir que pase a Comision el último proyecto a que se ha referido el señor Senador Errázuriz. El año pasado yo me opuse a que pasara a Comision creyendo que se resolviera por la Cámara en esa misma sesión. Pero no fué así. La Cámara acordó dejarlo para segunda discusion. Como no se ha discutido aun, i sus bases son mui reducidas, pues ni se estiende siquiera a todos los preceptores de escuelas, propongo que pase a Comision para que se redacte de un modo mas completo.

El señor **Presidente**.—El señor Errázuriz creia que ese proyecto estaba en poder de la Comision; i como se ha dejado para segunda discusion, lo dejaremos para discutirlo en una de las próximas sesiones.

El señor **Solar**.—Señor Presidente, he hecho indicacion para que el proyecto de que se trata pase a Comision.

El señor **Errázuriz**.—Respecto de los proyectos relativos a los oficiales de marina, i a los empleados de aduana no tengo duda de que están en comision; pero en cuanto al tercer proyecto veo que me he equivocado i que es mui justa la indicacion que ha hecho el señor Solar por que en él no se hace mas que consultar suplementos para ciertas partidas del presupuesto.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—En el proyecto no se dice que el aumento de que se trata sea para este o aquel año. Lo que se ha propuesto es el aumento de los items que en él se indican. De manera que siempre servirá el proyecto aun estando redactado en la forma en que actualmente está.

Respecto del proyecto relativo a los oficiales de la marina, yo habia suplicado al señor Presidente que recomendara a la Comision el pronto despacho de su informe.

El señor **Presidente**.—Como los señores miembros de las respectivas Comisiones han oido las indicaciones hechas, se servirán despachar los proyectos que se hallan en su poder a la brevedad posible.

A mi juicio, no es posible votar desde luego la indicacion del señor Solar para que pase a Comision el proyecto relativo a los preceptores de escuela. Se hallan en la Sala muchos señores Senadores que no tienen el menor conocimiento de ese proyecto desde que vienen al Senado por primera vez. Me parece mas conveniente dejar este asunto para una de las sesiones próximas o para la actual, si es que el tiempo lo permite.

El señor **Vargas Fontecilla**. (Ministro de Instruccion Pública).—Desearia saber qué es lo que puede hacer la Comision de Educacion al considerar un proyecto de esa naturaleza. Como el Senado sabe, ese proyecto consulta varios suplementos para el presupuesto del año anterior: el término de la vijencia de ese presupuesto ha espirado ya i de consiguiente esa lei no tiene objeto.

Si se trata de aumentar el sueldo de los preceptoras a que alude el proyecto, me parece que esto podria efectuarse en la discusion del presupuesto actual.

El señor **Errázuriz**.—¿Vamos a volver sobre la indicacion del señor Solar?

El señor **Presidente**.—No, señor. Va a ponerse en discusion el mensaje del Ejecutivo relativo al ferrocarril central.

El Senado ha oido la peticion hecha anteriormen-

te a este respecto por el señor Ministro del Interior para que se ocupe la Cámara desde luego de ese proyecto, i como consta de un solo artículo está en discusión jeneral i particular a la vez.

PROYECTO DE LEI.

“Artículo único.—Se asigna la cantidad de ciento cincuenta i nueve mil pesos para la ejecucion de las obras especificadas en el presupuesto formado por el ingeniero en jefe del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso con fecha 2 de julio del presente año.

“Santiago, julio 11 de 1870.—JOSÉ JOAQUIN PÉREZ.—*Miguel Luis Amunátegui.*”

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Como ha oído el Honorable Senado, el presupuesto vijente no consulta ninguna cantidad para obras nuevas que siempre es necesario hacer en la línea del ferrocarril. El Gobierno ha tenido el propósito de incluir en el presupuesto solo aquellos gastos indispensables para la conservacion i reparacion de la línea, reservándose presentar al Congreso proyectos especiales cada vez que fuese necesario ejecutar algun nuevo trabajo.

La obra del ferrocarril de Santiago a Valparaiso está todavía mui léjos de su completa conclusion. Faltan todavía bodegas en muchas estaciones; se hace necesario renovar una gran parte de los rieles i en fin emprender muchas otras construcciones i reparaciones de imperiosa necesidad para el servicio público.

El Superintendente i el ingeniero en jefe de ese ferrocarril pasaron al Gobierno una nota en la cual se enumeran muchas obras nuevas e importantes que a juicio de ellos deben emprenderse a la mayor brevedad posible. El Ministerio del Interior, despues de examinarla prolijamente, solo se ha decidido a emprender aquellas mas urgentes reservando las demas para despues.

Solo ha creído conveniente pedir autorizacion para realizar las que se indican en el presente proyecto que son las mas premiosas i entre las cuales está la compositora o mejor arreglo de la estacion de Valparaiso; porque es curioso observar que el movimiento de los carros se efectúa allí a fuerza de brazos o con bueyes, en vez de hacerse con el vapor.

En vista de estas consideraciones pido, pues, al Honorable Senado se sirva prestar su aprobacion al proyecto de lei que nos ocupa.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se votó el proyecto i fué aprobado por unanimidad.

El señor **Echázuriz** (Ministro de Guerra).—Si el Honorable Senado no tuviera otro asunto de que ocuparse, yo suplicaría que discutiese desde luego el presupuesto de Guerra.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oído la peticion del señor Ministro. Si le parece, procederemos a tratarlo ahora mismo. Pero ántes me permitiré hacer presente a la Honorable Cámara que en la sesion del 25 de octubre del año próximo pasado el Senado nombró una Comision compuesta de los señores Errázuriz i Vial para que informase, sobre el proyecto de Ordenanza militar. Recuerdo que esta Cámara acordó invitar a la de Diputados para que nombrase de su seno otra Comision con el mismo objeto i para que ambas obrasen conjuntamente. La otra Cámara nombró al efecto a los señores Renjifo i Beauchef. Como esta Comision ha quedado sin efecto, será preciso que la Cámara de Diputados nombre nuevamente otras personas, para que en union de los señores Vial i Errázuriz examinen el proyecto que se encuentra en Comision i despachen su informe a la ma-

yor brevedad posible. Si al Senado parece, se oficiará en este sentido a la Cámara de Diputados.

Así se acordó.

El señor **Concha** (don Melchor de Sautiago).—¿En qué estado se encuentra el proyecto de lei que trata de aumentar los sueldos de los empleados de correo? Como creo, señor Presidente, que este asunto es bastante urgente, desearia saberlo.

El señor **Presidente**.—Me hace presente el pro-secretario que fué despachado por esta Cámara i está pendiente ante la de Diputados.

El señor **Secretario**.—Se me acaba de presentar la siguiente

“MOCION.

“Los intereses de nuestra industria i la conveniencia pública vienen reclamando de años atras la reforma de la lei de 9 de setiembre de 1840 sobre privilejios esclusivos. Bajo el imperio de sus disposiciones se conceden con frecuencia privilejios para el uso esclusivo de máquinas, sistemas i procedimientos, sin que ningun principio ni razon de utilidad alcancen a justificar la indefinida conservacion de un estado de cosas tan perjudiciales.

“Por el contrario, todas nuestras industrias pugnan en su rápido desarrollo por desligarse de esa traba que las molesta en su desenvolvimiento, i que subsiste, cosa rara! contra la opinion i jeneral deseo, merced solo a nuestra indolente dejadez para reformar nuestros viciosos i malos hábitos. La vida de la industria será siempre difícil i trabajosa, si se la mantiene encadenada i sujeta al poste del privilejio i de la reglamentacion. Solo la libertad puede darle vigor para hacer cada dia conquistas que la impulsen a la mejora i a la perfeccion.

“Creo que seria mui fácil hacer desde luego la reforma de aquella defectuosa lei si, dejándonos de multiplicadas prescripciones i de toda reglamentacion, nos limitásemos únicamente a consiguar el siguiente sencillo principio.

“Para dar lugar a la propiedad esclusiva que asigura el art. 152 de la Constitucion, es necesario que se trate de un descubrimiento del todo nuevo, i no de la introduccion de descubrimientos planteados ya en el extranjero, ni de simples mejoramientos de sistemas, máquinas o procedimientos ya conocidos en el país, o fuera de él. De esta manera se dejaria al inventor verdadero el estímulo conveniente para entregar a la industria el fruto de su nueva invencion, al paso que se evitarian los mil abusos de otorgar privilejios para el uso de procedimientos ya conocidos en otras partes i para la introduccion de mejoras las mas veces insignificantes. Basta en estos últimos casos el propio interes de la industria misma, que la impulsa siempre a su desarrollo i perfeccion para que propenda a la adopcion de todos aquellos medios conducentes a esos fines.

“Fundado en estos principios propongo a la Honorable Cámara de Senadores el siguiente

PROYECTO DE LEI.

“Artículo único.—Solo se concederá privilejio esclusivo al inventor de un descubrimiento enteramente nuevo i desconocido, no otorgándose en ningun caso para la introduccion de descubrimientos que ya fueren conocidos por la industria extranjera, ni por mejoras de procedimientos ya planteados en el país, o fuera de él.

“Se deroga la lei de 9 de setiembre de 1840 en todo lo que sea contrario a la presente.—Santiago, julio 12 de 1870.—*Federico Errázuriz.*”

El señor **Presidente**.—Procederemos a la discusion del presupuesto del Ministerio de Guerra.

Todas aquellas partidas sobre las cuales no se haga oposicion, se darán por aprobadas con el silencio de la Cámara.

Las dos primeras partidas fueron aprobadas por unanimidad i sin discusion.

Altratarse de la 3.^a

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Esta partida ha disminuido en 410 pesos por consultarse en ella el sueldo de un teniente-coronel en lugar de un coronel efectivo.

Fué aprobada por unanimidad.

En discusion la partida 4.^a

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—El aumento que se observa en esta partida proviene de haberse consultado en ella la dotacion de varios ingenieros que prestan sus servicios en los trabajos de las dos fronteras.

Aprobada la partida por unanimidad.

En discusion la partida 5.^a

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—En la partida que se discute hai un aumento de 13,000 pesos indispensable para cubrir los viáticos que se dan a los militares cuyos sueldos se consultan en la partida.

Votada la partida fué aprobada por unanimidad, lo mismo que la 6.^a

En discusion la partida 7.^a

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Hago indicacion para que a esta partida se agregue un nuevo ítem que consulte el sueldo de un armero mayor en la plaza de Angol.

Con motivo de hallarse nuestro ejército en campaña i tener su cuartel jeneral en Angol era indispensable contratar un armero para componer i arreglar las armas que se deterioran con el constante servicio que prestan. Ahora, el gasto se hace, i los fondos se sacan de la partida de imprevistos. Sin embargo, el sueldo que hasta ahora se paga es mui poco i no habria ningun buen armero que quisiese ir a la frontera tan mal retribuido. Ha sido, pues, preciso contratar un armero pagándole a razon de cien pesos mensuales.

El señor **Presidente**.—Quedaria el ítem 14 con 1,200 pesos, i se suprimiria el ítem 15 que consulta la gratificacion de que gozaba el armero.

Votada la partida resultó aprobada por unanimidad,

En discusion la partida 8.^a

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Con motivo de los trabajos que se hacen en la fundicion de Limache, es posible ya introducir alguna economía en la partida que consulta los gastos de ese establecimiento. Por ahora no es mas que de siete mil i tantos pesos; espero que dentro de poco el Estado no tendrá nada que gastar en él.

Votada la partida fué aprobada unánimemente, lo mismo que la 9.^a

En discusion la partida 10.

El señor **Concha**.—¿Cada cuántos años se suministra nuevo vestuario al ejército?

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Cada dos años. El año pasado se compró, i por consiguiente en el actual no hai que consultar este gasto.

Votada la partida fué aprobada por unanimidad, como la 11.

En discusion la partida 12.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Hai en la redaccion de esta partida una equivocacion que es preciso corregir. Ultimamente se contrataron en Inglaterra cuatro cirujanos para el servicio del

ejército i dos para la marina. Los que están destinados para el ejército han sido contratados por 1,500 pesos cada uno, pues no ha sido posible obtener personas competentes que quisiesen prestar sus servicios por menor cantidad. Al redactar la partida no se tuvo presente esta contrata i es preciso, pues, tomarla en cuenta.

Por lo demas puedo asegurar al Senado que el Estado ha hecho una buena adquisicion, pues las personas que se han contratado son mui competentes.

Hago, indicacion para que en el ítem 5.^o se consulten 6,000 pesos para el pago de cuatro cirujanos.

Votada la partida resultó aprobada lo mismo que las 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 i 20 que fueron por unanimidad i sin discusion.

En discusion la partida 21.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Se ha considerado de indispensable necesidad el aumento que se solicita para esta partida. Solo la impresion de la Memoria del Ministerio de Guerra importa mas de mil pesos por la multitud de datos que es preciso reunir i que hacen que dicha Memoria sea voluminosa. La suma fijada en el ítem relativo a la compra de materiales para municiones es insuficiente i por esto ha habido necesidad de aumentarla. Tambien ha sido necesario aumentar la suma destinada a la conservacion i reparacion de los edificios construidos en la frontera. Las construcciones que allí se han efectuado, no han podido ser sólidas por que los materiales necesarios para ello no se encontraban, i era necesario hacerlas a todo trance.

Construcciones emprendidas en esas condiciones necesitan naturalmente ser reparadas constantemente, i deben serlo, atendida su mucha utilidad.

Necesitamos tambien atender a la conservacion de las fortificaciones de Valparaiso.

Por otra parte, los cuarteles para los cuerpos de la Guardia Nacional necesitan tambien ser ratendidos, i conservados en lo que se invierten sumas no despreciables.

El Gobierno ha tratado de procurarse terrenos para construirlos. Pero como la compra de esos terrenos ocasiona un fuerte desembolso al Erario lo que hace ordinariamente es arrendar casas espaciosas por dos o tres mil pesos anuales i por largos plazos, para que los gastos de reparacion que en ellas se hagan se compensen con el servicio que prestan a los cuerpos a que están destinados.

Respecto al ítem de sesenta mil pesos que se pide para atender a la compra de armamento, es tambien de una necesidad premiosa. Cuando tuve el honor de proponer este aumento a la Comision mixta lo creyó tan necesario i al mismo tiempo tan exiguo, que quiso elevarlo a cien mil pesos; sin embargo, yo no lo juzgué conveniente, previendo que mas valdria hacer lentamente la adquisicion de armas sin exijir del Erario un desembolso tan fuerte.

No obstante, haré presente a la Cámara que en cuanto al armamento de que dispone actualmente nuestro ejército nos encontramos en la situacion mas desfavorable. Las armas que usa al presente son de mala calidad i conviene mejorarlas en cuanto sea posible. La fuerza de caballería, sobre todo, tiene gran necesidad no solo de reparar su armamento sino tambien de completarlo.

Ahora usa el ejército la carabina Minie que, por supuesto, no es la mas perfecta. La mejor arma que tenemos es la carabina Spencer, pero en mui corto número.

Ahora, con motivo de la campaña de Arauco, se ha

aumentado el Rejimiento de Cazadores con un escuadron mas que no tiene la carabina Spencer sino que usa la del sistema liso de percusion. La Cámara comprenderá fácilmente cuántas i cuán graves dificultades orijina al servicio esta variedad de armamentos i de municiones.

Estas consideraciones espero influirán en el ánimo del Senado para que se digne conceder los 60,000 pesos que se solicitan para completar i mejorar el armamento de nuestro ejército.

El señor **Concha**.—Supongo que la Memoria que se acaba de presentar por el señor Ministro contendrá algunos detalles sobre la clase de armamento i la cantidad que sea preciso proporcionarse. Yo considero este asunto de suma importancia i creo que debe meditarse detenidamente; i como la Memoria no ha podido ser consultada aun, pues recién se presenta a la Cámara, pido que se deje la partida para segunda discusion.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—La Memoria que he tenido el honor de presentar es la de Marina.

El señor **Concha**.—Entonces, suplicaria al señor Ministro se digne traer para la sesion próxima los datos a que me he referido antes. En vista de ellos podriamos proceder a la discusion de la partida.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—No me sería posible tal vez traer a la Honorable Cámara los datos que pide el Honorable señor Senador Concha; pero están imprimiéndose estados mui prolijos que contienen el inventario de todo el armamento de la República. Como ese documento debe repartirse mui pronto a los señores Senadores en la Memoria de Guerra, entonces podrá Su Señoría consultarlo i tomar los datos que necesita.

Sin embargo, prevengo desde ahora a la Honorable Cámara que la Memoria no podrá a este respecto suministrar mas datos que los que ya he dado.

No tenemos mas armamento para nuestra infanteria que la carabina *Minie* que en Europa ha sido abandonada hace algun tiempo i reemplazada por otros sistemas, siendo los mas notables el fusil de *aguja* i el *chassepot*. Ultimamente se han hecho otros inventos que se creen superiores a estos últimos.

Nosotros debemos estudiar cuál es la arma que mas convendria a nuestro ejército, tanto por la facilidad de su manejo i su precision como por la facilidad de elaborar en el país las municiones que necesita, porque no es posible que en cualquiera emergencia hayamos de estar siempre sujetos al extranjero.

Por lo que hace a la cantidad que debe consultarse para este objeto, he conferenciado en dias pasados con el señor Ministro de Hacienda i me dijo que se podrian invertir unos 60,000 pesos.

Esto mismo hice presente en el seno de la Comision mixta que deseaba se consultase una cantidad mayor, por lo ménos 100,000 pesos.

Yo observé que convenia conformarnos a los recursos del Estado, porque si consultabamos mayor cantidad que la de que se puede disponer equivaldria a dejarla presupuestada en el papel, puesto que no habria con qué satisfacerla.

Creo pues que el Honorable señor Senador Concha no alcanzará a obtener en esta cuestion mas datos que los que ya he suministrado a la Cámara.

No tenemos mas que carabinas Spencer para la caballeria. La infanteria tiene la carabina *Minie*.

En los estados que acompañarán a la Memoria de Guerra se encontrarán como es natural muchas otras armas, como fusiles antiguos, cañones de varios sistemas,

etc., pero nada que pueda servir para armar convenientemente nuestro ejército.

El señor **Concha**.—Difícil me sería, apesar de las esplicaciones que acaba de dar el señor Ministro, formar mi juicio sobre esta partida, ántes desearia conocer el número, clases i condicion del armamento que podria adquirirse con la cantidad que se consulta. Para ello sería preciso tener a la vista una especie de presupuesto de lo que costaria cada carabina o pieza de armamento. De esta manera podriamos saber si con los 60,000 pesos que para ello se destinan alcanzariamos a hacer algo que valga la pena. De otro modo se aprobaria la partida sin saber en qué condicion vamos a quedar.

Creo, pues, que el Senado se convencerá de la conveniencia de tomar esta clase de datos ántes de votar la partida.

El señor **Echáurren** (Ministro de Guerra).—Yo mismo puedo desde luego hacer un cálculo aproximativo de lo que alcanzariamos a obtener con los 60,000 pesos.

Se han hecho venir ejemplares de las mejores armas de Estado-Unidos, de Francia i otros países que se someterán al exámen de una comision competente para que examine cada sistema e informe cuál es el que se debe adoptar para nuestro ejército.

Cada fusil con bayoneta o sable-bayonet a importará puesto en Chile de 25 a 28 pesos, término medio. A este debemos agregar los tiros cuyo importe depende tambien de la clase de arma que se elija. Con todo ya tiene el Honorable señor Senador Concha un dato de donde partir. Mil fusiles costarian de 25,000 a 30,000 pesos. Así que con la suma que se solicita podrian obtenerse mil fusiles i tal vez doscientos o trescientos mil tiros.

Ademas, quedaria aun para mandar traer algunos millares de tiros para las carabinas Spencer que tenemos para la caballeria.

No me es posible hacer un cálculo exacto, pero, como he dicho, de esos datos puede partir para hacer un computo aproximativo.

De todos modos, para mi la necesidad principal que tenemos es, primeramente, completar el armamento de nuestra caballeria con carabinas Spencer; i en seguida dar un buen armamento a uno o dos batallones de infanteria.

Lo demas se irá adquiriendo año por año a medida de las necesidades i de los recursos del Erario.

El señor **Presidente**.—Quedará la partida para segunda discusion.

Se levantó la sesion.

Presidencia del señor Covarrubias

SESION 11.ª ORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 1870.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—El señor Solar pide se dé cuenta al Senado del proyecto de lei que consulta un aumento en el sueldo de los preceptores.—El señor Errázuriz pide que pase a Comision.—Se discute i aprueba esta indicacion.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Guerra.—Son aprobadas las partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27 i 28.—Se pone en segunda discusion la partida 21.—El señor Errázuriz formula una indicacion, que se discute i es aprobada.—Se levanta la sesion.

Se abrió la sesion a las dos i media de la tarde con asistencia de los señores:

Aldunate, Concha, Bárros Moran, Bravo, Errázuriz, Larrain Moxó, Lira (don Ramon), Echeverría, Ró sas Mendiburu, Solar, i Várgas Fontecilla.